



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2024

Sanidad y bienestar animal: abrazar el pasado y mirar hacia el futuro

ARTÍCULO 1: Objetivo del concurso

En 2024, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) organiza la sexta edición de su **CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**. La OMSA se reserve el derecho de anular o modificar los términos del concurso o su reglamento sin previo aviso.

El tema del concurso de 2024 es “**Sanidad y bienestar animal: abrazar el pasado y mirar hacia el futuro**”.

La OMSA quiere ilustrar su misión principal, mejorar la sanidad y el bienestar de los animales, por medio de un concurso fotográfico. El objetivo del concurso es presentar de manera visual y creativa la correlación trascendental entre la importancia del trabajo realizado a nivel mundial para proteger la sanidad y el bienestar animal, a través de la aplicación de las Normas internacionales de la OMSA, el vínculo decisivo entre la sanidad y el bienestar animal y la importancia de estos últimos elementos para hacer frente a los desafíos del futuro, así como para preservar tanto la salud humana como los ecosistemas.

Por lo tanto, los ganadores del CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE LA OMSA 2024 serán quienes mejor ilustren

con sus fotografías, desde el punto de vista artístico como descriptivo, el trabajo realizado por los Servicios Veterinarios tanto del sector público como del privado para proteger la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo a partir de la aplicación de las ‘Normas’ de la OMSA, amparando al mismo tiempo la salud humana.

Las fotos deberán ilustrar las interacciones hombre/animal que caracterizan las actividades de los profesionales de la sanidad y el bienestar animal en función de los siguientes contextos:

1. **Vigilancia, prevención y control de enfermedades animales.** Las fotografías pueden representar actividades de vigilancia, campañas de vacunación, profilaxis y pruebas de diagnóstico, incluyendo la interacción entre la vida silvestre (aves, roedores, etc.), el medio ambiente y el ganado.
2. **Bienestar animal.** Las fotografías pueden ilustrar el transporte de animales, el control de las poblaciones de perros vagabundos, el manejo de los animales de trabajo y otros temas tratados en los capítulos sobre las normas de bienestar animal de la OMSA.
3. **Sistemas de producción animal.** Las fotografías pueden mostrar sistemas productivos familiares, extensivos o intensivos, así como la trashumancia, los sistemas de pastoreo, etc. y, cuando sea posible, brindar un enfoque especial en las prácticas sostenibles.



4. **Sanidad de los animales acuáticos y sistemas de producción.** Las fotografías pueden mostrar sistemas dedicados a la acuicultura, anfibios, crustáceos, peces de cultivo, moluscos y sus productos.
5. **Una sola salud.** Las fotografías pueden representar el eslabón esencial entre la salud humana y animal y los ecosistemas que comparten.
6. **Educación veterinaria.** Las fotografías pueden mostrar a jóvenes estudiantes en práctica/formación, establecimientos de educación veterinaria o instalaciones, etc.
7. **Innovación.** Las fotos pueden mostrar cómo el sector y los profesionales de la sanidad animal aprovechan los nuevos avances tecnológicos para mejorar su trabajo.
8. **Asociaciones.** Las fotos pueden presentar cómo el sector de la sanidad animal colabora en ámbitos ajenos al suyo para reunir más conocimientos especializados, con el objetivo de afrontar mejor las amenazas sanitarias mundiales.

Para decidir los ganadores se dará preferencia a las fotografías que ilustren estos temas. El jurado también tendrá en cuenta la creatividad que reflejen los títulos de las fotografías.

ARTÍCULO 2: Participación

Este concurso es gratuito y abierto a toda persona física mayor de 18 años y que pertenezca a una de las dos categorías siguientes:

Categoría “profesionales”

Esta categoría abarca a las siguientes personas:

- **Delegados nacionales de un País Miembro de la OMSA.**
- **Puntos focales nacionales de un País Miembro de la OMSA.**
- **Veterinarios o empleados de los Servicios Veterinarios de un País Miembro de la OMSA.** Esta categoría incluye, entre otros, a todo veterinario en ejercicio de la profesión que pueda justificar la obtención de un diploma veterinario expedido por cualquier universidad que ofrezca educación en medicina veterinaria y que se localice en uno de los Países Miembros de la OMSA.
- **Empleados de un centro de referencia de la OMSA.**
- **Expertos de la OMSA** (miembro de las comisiones especializadas, grupos de trabajo, grupos ad hoc y ponente de los temas técnicos en el marco de la sesión general o de las comisiones regionales).
- **Empleados de una organización con un acuerdo de cooperación con la OMSA.**

Para más detalles sobre las definiciones de los términos antes citados, consultar el sitio web www.woah.org.

Los empleados de las organizaciones regionales e internacionales con las que la OMSA tiene un acuerdo de cooperación deben asegurarse de que las fotografías presentadas no aparezcan en



ninguna publicación ni hayan sido utilizadas por su organización en ninguna forma de comunicación digital o redes sociales, como Facebook, Twitter, LinkedIn y Instagram y por lo tanto que no infringen ni los derechos de autor ni los derechos de propiedad intelectual de la organización.

No podrán participar en este concurso los miembros del personal de la sede y de las representaciones regionales de la OMSA, ni de forma directa ni de forma indirecta a través de un miembro de la red mundial de la OMSA.

Categoría “estudiantes de veterinaria”

Este concurso también está abierto a los estudiantes de veterinaria a tiempo completo mayores de 18 años, matriculados en cualquiera de las facultades de veterinaria de un País Miembro de la OMSA durante el año académico 2023-2024.

Para las dos categorías mencionadas, sólo se autorizará una inscripción por persona (mismo nombre y apellido y misma dirección postal, aunque se utilicen varios correos electrónicos). Si alguien participa varias veces (mismo nombre y apellido y misma dirección postal con varios correos electrónicos), todas sus propuestas serán eliminadas automáticamente del concurso.

ARTÍCULO 3: Funcionamiento

El concurso se difundirá a la red de la OMSA y a los estudiantes de veterinaria a través del sitio web de la OMSA: www.woah.org.

Las modalidades de inscripción también se podrán consultar en las páginas de Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter de la OMSA, y en el sitio web <https://www.woah.org/es/concurso-de-fotografia> del 7 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024 a mediodía (hora de París).

Cabe destacar que Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter no son ni los organizadores ni los patrocinadores del concurso y que, por lo tanto, no serán responsables de ningún problema asociado al mismo. El concurso no se encuentra ni asociado, ni gestionado, ni patrocinado por Facebook, Instagram, LinkedIn o Twitter.

La participación en el concurso es gratuita y se lleva a cabo exclusivamente en el sitio web <https://woah.org/es/concurso-de-fotografia/>

Para participar, las personas interesadas deberán:

- 1) Reunir entre una y cinco fotografías sobre el tema indicado;
- 2) Descargar y leer el presente reglamento del sitio web del concurso de fotografía <https://woah.org/es/concurso-de-fotografia/>
- 3) Completar el formulario de inscripción en línea, verificar todos los campos y aceptar todas las condiciones de participación descritas en el reglamento del concurso de fotografía;
- 4) Cargar y enviar las fotografías (no más de cinco) al sitio web del concurso de fotografía, junto con los títulos correspondientes a más tardar el 31 de marzo de 2024, a mediodía (hora de París);



5) Comprobar que recibe el correo de confirmación de recibo de la inscripción.

Las fotografías presentadas por los concursantes deben cumplir las siguientes características técnicas:

- Pueden ser en **color**;
- Formato: **jpeg o tiff**;
- Resolución: **300 ppp**;
- Tamaño mínimo de **2 480 x 3 508 píxeles, 0 21 x 29,7 cm** (optar de preferencia por el tamaño y la resolución máximos disponibles);
- Tamaño máximo de **10MB** por fotografía. Si el tamaño de la fotografía es superior, no podrá cargarse correctamente.

Si no se cumple una de las condiciones anteriormente citadas, se invalidará la inscripción. Sólo dan fe la fecha y la hora de recepción de la candidatura completa. No se aceptarán imágenes generadas por inteligencia artificial (IA).

Se rechazará toda inscripción incompleta, enviada después de la fecha límite o bajo alguna forma distinta a la prevista. No se aceptará ninguna inscripción vía Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter o correo postal.

El jurado, cuyos miembros serán comunicados a través del sitio web <https://www.woah.org/es/concurso-de-fotografia>, examinará las propuestas que hayan respetado el presente reglamento.

La decisión final del jurado relativa a los premios regionales y mundiales será definitiva, se publicará en el sitio web: <https://www.woah.org/es/concurso-de-fotografia> a más tardar el 20 de mayo de 2024.

Los ganadores recibirán los premios indicados en el Artículo 7.

Los premios se entregarán durante la ceremonia de inauguración de la **90ª Sesión General de la OMSA, que tendrá lugar el domingo 26 de mayo de 2024**. Los ganadores serán notificados previamente por correo electrónico.

El comité de selección para el premio del público estará compuesto por los seguidores de la Organización en Instagram, LinkedIn y Twitter. El ganador del premio se anunciará en las redes sociales a más tardar el 20 de mayo de 2024. A diferencia de los ganadores de los premios globales y regionales, el ganador del premio del público no será galardonado en la Sesión General. La OMSA no establecerá ninguna comunicación con el ganador de este premio antes del anuncio en las redes sociales.

La OMSA no se responsabilizará de verificar y autenticar el perfil del votante en las redes sociales.



ARTÍCULO 4: Obligaciones

Es obligatorio que las fotografías respeten el tema del concurso a saber, para el 2024: **“Sanidad y bienestar animal: abrazar el pasado y mirar hacia el futuro”**, como se indica en el anuncio del concurso y del presente reglamento.

Las fotografías no deberán presentar ningún carácter obsceno, violento, peligroso, racista, contrario al orden público, que pueda perjudicar el desarrollo de los menores o atentar contra la dignidad de las personas, ni hacer apología de crímenes contra la humanidad. En este caso, se excluirán automáticamente del concurso.

El participante declara y garantiza:

- ser el autor de la o las fotografías presentadas y, por lo tanto, ser titular exclusivo de los derechos de propiedad literaria y artística, es decir, el derecho al nombre, el derecho de reproducción, modificación y presentación pública, y el derecho a difundirlas en todo soporte y en todo el mundo, y
- haber obtenido la autorización previa escrita de las personas identificadas en la o las fotografías presentadas, de manera que la OMSA no sea para nada responsable de la utilización de dichas fotografías en el marco del presente concurso.

ARTÍCULO 5: Autorización de publicación

Cada participante, en su calidad de autor de la o las fotografías presentadas y titular de los derechos de propiedad literaria y artística correspondientes, acepta, como condición para validar su inscripción en el concurso, que la o las fotografías se presenten en la 91.a Sesión General de la OMSA en mayo de 2024.

El participante cederá a la OMSA los derechos no exclusivos de uso de la totalidad o de una parte de las fotografías (en forma original o modificada) para la reproducción, difusión en cualquier soporte y presentación, con mención de su nombre en el derecho de autor, por cualquier medio de comunicación o de publicación.

En pos de la claridad, la reproducción y difusión incluyen la posibilidad de que la OMSA cree carteles a partir de las fotos y done a su discreción estos carteles en cualquier momento. Los participantes no tendrán derecho a compensación alguna por la donación de carteles o fotos.

Estos derechos no exclusivos son ilimitados y aplicables en todo el mundo a partir de la fecha de envío de la candidatura y de su aceptación por parte de la OMSA.

El participante se reservará el derecho de explotar libremente sus fotografías y podrá, en todo momento, revocar los derechos no exclusivos cedidos a la OMSA a través de una carta fechada y firmada por el participante, que conservará los derechos de propiedad literaria y artística, y remitida por servicio postal de entrega certificada con acuse de recepción a la siguiente dirección:



Servicio de comunicación
Organisation mondiale de la santé animale (OMSA)
12, rue de Prony
75017 Paris, France
Tél.: 33 (0) 1 44 15 18 88

ARTÍCULO 6: Fecha límite de participación

La fecha límite de envío para completar formularios de inscripción y enviar las fotografías se ha fijado el día **31 de marzo de 2024 a mediodía (hora de París)**.

ARTÍCULO 7: Premios

- Premio regional

Se designará un ganador (perteneciente a la categoría “profesionales” o “estudiantes de veterinaria” por cada región de la OMSA, es decir:

- Premio regional África;
- Premio regional Américas;
- Premio regional Asia y Pacífico;
- Premio regional Europa;
- Premio regional Oriente Medio.

Cada galardón recibirá la suma de 800 euros.

La pertenencia regional del candidato se determinará en función del País Miembro (en el caso de los Delegados, puntos focales o empleados de los Servicios Veterinarios), del país de localización del centro de referencia (en el caso de los empleados de un centro de referencia de la OMSA), del país de residencia (en el caso de los expertos) y, para las otras categorías, del país en el que el empleado ejerce sus funciones, cualquiera que sea su nacionalidad. La pertenencia a la comisión regional de la OMSA correspondiente también se tendrá en cuenta para determinar la región.

- Premio mundial

Asimismo, se seleccionará un ganador de entre las contribuciones enviadas por todos los participantes para cada una de las dos categorías "profesionales" y "estudiantes de veterinaria".

- Premio mundial “profesionales”
- Premio mundial “estudiantes de veterinaria”

Cada galardón recibirá la suma de 1500 euros.



Si no es posible contactar a un ganador por correo electrónico o teléfono en un plazo de 7 días a partir de la fecha de cierre, la OMSA asignará el premio a otro participante.

Los cheques de cortesía se entregarán durante la ceremonia de inauguración de la 91ª Sesión General de la OMSA, que tendrá lugar el domingo 26 de mayo de 2024. Una vez finalizado el concurso, el premio se transferirá directamente en la cuenta bancaria designada por cada uno de los ganadores, antes del **último viernes de junio de 2024**.

- Premio del público

El premio del público es uno en el que el ganador se decidirá por votación en las redes sociales. Se seguirá el siguiente proceso:

- **Ronda 1:** Las fotos seleccionadas se publicarán en las cuentas de Instagram, LinkedIn y Twitter de la OMSA. El público dispondrá de un método para emitir su voto. Las 5 mejores fotos pasarán a la ronda 2.

- **Ronda 2:** Las 5 mejores fotos de la ronda 1 se publicarán de nuevo en las redes sociales y se invitará al público a votar. La foto con más votos será declarada ganadora.

El ganador recibirá la suma de 300 euros, que se transferirán a la cuenta bancaria designada por el ganador antes del **último viernes de junio de 2024**.

Se contactará con el ganador a través de las redes sociales, por correo electrónico o por teléfono en los 7 días siguientes al anuncio del ganador. Si no se puede contactar con él, la OMSA asignará el premio a la foto con el segundo mayor número de votos.

ARTÍCULO 8: Reclamaciones

La OMSA no se hace responsable del contenido de las fotografías publicadas. La OMSA se reserva el derecho de eliminar a los participantes que no respeten, parcial o totalmente, el presente reglamento.

La OMSA no aceptará ninguna reclamación, salvo en caso de incumplimiento del presente reglamento. La OMSA no es responsable del concurso y, por lo tanto, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios.

La OMSA declina toda responsabilidad si por alguna razón un participante presenta datos erróneos para su propuesta y el sistema no le permite ingresar. Toda propuesta incompleta o con datos erróneos será descartada.

La OMSA declina toda responsabilidad si por alguna razón un participante no puede acceder al sitio Web del Concurso de fotografía de la OMSA o no puede cargar las fotografías.

La OMSA no será responsable de ningún problema técnico, como, pero no limitado a, la conectividad a Internet, que impida u obstaculice la participación en el Concurso de fotografía de la OMSA.



No será posible hacer reclamaciones contra la OMSA. La OMSA no asume ninguna responsabilidad en lo relacionado con el Concurso de fotografía de la OMSA, por consiguiente, los participantes no tendrán derecho a reclamar ningún tipo de indemnización por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 9: Disponibilidad del reglamento

El presente reglamento está disponible en el sitio web del concurso de fotografía: <https://www.woah.org/es/concurso-de-fotografia/#ui-id-3>

ARTÍCULO 10: Datos personales

La OMSA procesa los datos personales de los participantes de acuerdo con las buenas prácticas en la materia.

Los datos de los participantes se recopilan y procesan para la organización del concurso de fotografía de la OMSA y se destinan a lo Servicio de Comunicación de la OMSA, al igual que a otros proveedores de servicio que actúan como subcontratistas, a los que la OMSA puede recurrir para el procesamiento de los datos. Este proceso es necesario para los intereses legítimos de la OMSA, que incluyen la gestión del registro y la participación del participante en el concurso, el contacto con los ganadores y el envío de correos electrónicos para brindar información sobre la campaña de comunicación en torno al concurso de fotografía y sobre todos los esfuerzos de comunicación de la OMSA.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos, corregirlos y borrarlos. Para ejercer sus derechos, los participantes pueden contactar a la OMSA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@woah.org.

Si los participantes ejercen su derecho de oposición al uso de sus datos antes de la finalización del concurso, se considerará que renuncian a participar en el mismo.

Para más información sobre el concurso, consulte la siguiente página: <https://woah.org/es/concurso-de-fotografia/>

- Uso de los datos personales

La OMSA procesa los datos personales de los participantes de acuerdo con las buenas prácticas en la materia.

Detalles de contacto de la OMSA: OMSA, 12 rue de Prony, 75017 París.

Detalles de contacto de su representante: Directora General, OMSA, 12 rue de Prony, 75017 París.

Los datos de los participantes son recopilados y procesados a efectos de este concurso. El envío de esta información es indispensable y presenta carácter contractual, condicionando la conclusión del contrato. Si no brinda esta información, el participante no podrá participar en el concurso. Los destinatarios previstos de los datos de los participantes son las personas

autorizadas del Departamento de Comunicación de la OMSA, responsables del procesamiento de los mismos, y OVH (www.ovh.com), que alberga un servidor dedicado compartido, que contiene los datos del concurso, en su calidad de subcontratista a cargo de alojar el sistema de presentación del concurso.

Los datos de los participantes se conservarán durante un año tras la finalización del concurso.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos, corregirlos y borrarlos. Para ejercer sus derechos, los participantes pueden contactar a la OMSA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@woah.org.

La OMSA tomará todas las medidas necesarias para responder a las solicitudes de los participantes de forma satisfactoria.